



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

"FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO SOBRE EL AGUA"
CONAGUA-CONACYT CONVOCATORIA 2016

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	DEMANDAS	REQUISITOS
<p>La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), invitan a presentar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan a generar el conocimiento requerido por el Sector para atender los problemas, necesidades u oportunidades en materia del agua.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p>www.conacyt.gob.mx y/o www.conagua.gob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. PREPROPUUESTAS: El solicitante deberá entregar una copia del formato electrónico de la prepropuesta y una copia del protocolo, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la que se establezcan los compromisos establecidos en el oficio COIC/CSGC/1145/16 la fecha límite:</p> <p>18 DE ABRIL DE 2016</p> <p>2.2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma</p> <p>2. PROPUESTAS: 2.1. Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente: El solicitante con prepropuesta aprobada deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, una copia de la carta compromiso y una copia del protocolo, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>17 DE JUNIO DE 2016</p>	<p>ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>PREPROPUUESTAS 22-ABR-16 (A LAS 17:00 HRS HORA CENTRO)</p> <p>PROPUESTAS 17-JUN-16 (A LAS 17:00 HRS HORA CENTRO)</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACION:</p> <p>PREPROPUUESTAS 24-MAY-16</p> <p>PROPUESTAS 8-AGO-16</p>	<p>Evaluación de la calidad y cantidad de agua del río Cuautla, Morelos, sus afluentes y descargas de aguas residuales.</p> <p>Inventario, Clasificación, Evaluación, delimitación, Valoración del grado de deterioro y desarrollo de un programa de manejo integral a nivel de cuenca del humedal o complejo de Humedales de Málaga, Municipio y estado de Durango, para su preservación.</p> <p>Evaluación de la exposición humana a arsénico, fluoruro y radiactividad a través del uso y consumo de agua subterránea</p> <p>Impacto y distribución de hidrocarburos en aguas superficiales, subterráneas, sedimentos y suelo en el Estado de Tabasco, México</p> <p>Patrones ecogeohídricos en los humedales de la cuenca baja del río Grijalva.</p> <p>Saneamiento y rehabilitación del sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos "bordo poniente" etapas I, II Y III</p>	<p>1. Las propuestas deberán ajustarse a los términos de esta Convocatoria (Bases, Términos de Referencia y Demandas Específicas) y a los formatos correspondientes, disponible en las página electrónica del CONACYT.</p> <p>2. Estructura y característica de la prepropuesta: Se deberá elaborar de acuerdo con el formato establecido en el sistema de captura del CONACYT, algunos campos serán llenados con la información de la prepropuesta y no podrán ser modificados. Está integrado por los siguientes apartados: a) Solicitud, Pantalla General, Grupo de Trabajo, Responsables, Desglose financiero de la prepropuesta b) Documentos adjuntos: Carta Institucional Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto. Comité Técnico y de Administración del Fondo, en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que:</p> <p>3. Estructura y característica de la propuesta en extenso: Se deberá elaborar de acuerdo con el formato establecido en el sistema de captura del CONACYT, algunos campos serán llenados con la información de la prepropuesta y no podrán ser modificados. Está integrado por los siguientes apartados: a) Solicitud (No podrá modificarse), Pantalla General (No podrá modificarse), Grupo de Trabajo (Sí podrá modificarse), Responsables (No podrá modificarse), Cronograma y desglose financiero b) Documentos adjuntos • Protocolo • Carta Compromiso.- Para los casos en que la propuesta considere la participación de más de una instancia, se deberá anexar una Carta Institucional por cada una de ellas, firmadas por los Representantes Legales y dirigidas al Comité Técnico y de Administración, indicando el compromiso de participar en el desarrollo del proyecto.</p> <p>4. En el caso de propuestas con la participación de más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, con carácter irrevocable durante el proceso de la convocatoria, en la suscripción del convenio de asignación de recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y será el único interlocutor con el Fondo. Además deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su Responsable Técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.</p> <p>5. Los proyectos de tipo integral que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente.</p> <p>6. En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de las instituciones en el campo denominado "Justificación de las aportaciones solicitadas al Fondo". Los recursos serán canalizados a través del Responsable Administrativo del proyecto, que estará adscrito a la misma institución del Coordinador General.</p> <p>7. No serán elegibles para apoyo con recursos del Fondo dentro del gasto corriente de los proyectos, los siguientes rubros: • Honorarios para el personal adscrito a las instituciones o empresas participantes, pago de servicios secretariales, servicios administrativos, renta, reparación o mantenimiento de vehículos, ni de equipo de transporte de ningún tipo, renta de oficinas o locales, pago de servicios de energía eléctrica, telefonía fija o celular, agua y combustibles, los cuales deberá proporcionar el Sujeto de Apoyo. Asimismo, no se cubrirá el pago a investigadores asociados, ya que éstos, en caso de requerirse, se deberán considerar en el rubro de honorarios o pago a terceros por servicios externos especializados y cumplir con los requisitos de comprobación. T</p> <p>• Todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, contables, productivas, de ventas o distribución, los cuales deberá proporcionar el Sujeto de Apoyo</p> <p>8. No serán elegibles de apoyo por parte del Fondo dentro del gasto de inversión de los proyectos, los siguientes rubros: • La adquisición de vehículos automotores, así como todos aquellos equipos y maquinaria cuyo propósito sea la realización de actividades de producción, administración o comercialización propias del Sujeto de Apoyo.</p> <p>9. En el caso de requerir servicios externos de los que ofrecen los Laboratorios Nacionales CONACYT, se recomienda darles preferencia en su contratación, mismos que se pueden consultar en la dirección: http://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/desarrollo-cientifico/programa-de-laboratorios-nacionales</p> <p>10. No podrán participar los Responsables Técnicos que hayan tenido proyectos con incumplimiento en algún programa financiado por el CONACYT, ni quienes tengan conflicto de intereses, ni funcionarios del CONACYT y de la CONAGUA, que se encuentren en los supuestos que para tal efecto establece la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
MODALIDAD			
<p>A. Investigación Científica Aplicada Realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una demanda específica determinada.</p>			
<p>B. Desarrollo Tecnológico e Innovación El realizado para el desarrollo de productos o procesos con alta factibilidad de convertirse en una solución tecnológica y/o un caso potencial de negocio, con contenido innovador, para beneficio de una comunidad o grupo social.</p>			